



ACUERDO DE CONCEJO N° 085 - 2024 - CM/MDS

Samegua, 18 de diciembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.



VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°023-2024, de fecha 18 de diciembre del 2024, Informe N° 1015-2024-GM-A/MDS, Informe Legal N° 493-2024-OGAJ-GM/MDS, Informe N° 2854-2024-DRAC-GSMGA-GM/MDS, Informe N° 371-2024-REMP-RA/GDMGA/MDS, Oficio N° D000217-2024-MIDAGRI-SENASA-DEMOQ, sobre solicitud de adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Samegua;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;



Que, según lo contemplado en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los Acuerdos Municipales son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2023-CM/MDS, de fecha 09 de febrero del año 2023, en su artículo primero se autoriza al titular del pliego la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Sanidad Agraria (SENASA) y la Municipalidad Distrital de Samegua;



Que, el convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Samegua tiene como objeto articular la participación de los productores hortofrutícolas en la implementación de acciones orientadas a la sanidad agraria con énfasis en la vigilancia y control de la plaga de la mosca de la fruta en el ámbito del distrito de Samegua;

Que, mediante Oficio N° D000217-2024-MIDAGRI-SENASA-DEMOQ, de fecha 03 de diciembre del presente, se remite adenda al convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

Distrital de Samegua, considerando la necesidad de su renovación para la ampliación del convenio por el periodo de dos (02) años, acción que permitirá fortalecer las acciones y garantizar la protección, mantenimiento y mejora de la sanidad agraria con énfasis en moscas de la fruta, contribuyendo al desarrollo y bienestar de los productores hortofrutícolas en el Distrito de Samegua;

Que, mediante Informe N° 2854-2024-DRAC-GDMGA-GM/MDS, de fecha 10 de diciembre del presente, la CPC. Delia Rosa Acero Calderón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite el informe N° 371-2024-REMP-RA/GSMGA/MDS, sobre informe de logros y metas del convenio firmado con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Samegua, para aprobación de la adenda de convenio específico de Cooperación Interinstitucional, referente a ampliación del convenio;

Que, con Informe Legal N° 493-2024-OGAJ-GM/MDS, de fecha 11 de diciembre del presente al Oficina General de Asesoría Jurídica indica que al encontrarse dentro de la normatividad legal vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes resulta PROCEDENTE la suscripción de una adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Samegua, por dos años mas;

Que, con Informe N° 1015-2024-GM-A/MDS, de fecha 12 de diciembre del presente, se remite el Informe Legal N° 493-2024-OGAJ-GM/MDS en el que indica que es procedente la aprobación de la suscripción de convenio, y mediante Provedo N° 1331 del Despacho de Alcaldía se dispone pase a Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N.° 023-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de una ADENDA al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Samegua, que tiene por objeto renovar la vigencia del Convenio por un periodo de dos (02) años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, suscribir la ADENDA al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINTITUCIONAL entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Samegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo así como DISPONER su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

CC ARCHIVO



Avenida Los Incas S/N - Frente a la Plaza
Samegua - Perú

¡Lo hacemos juntos!